



*Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112  
B7174BGB - CORONEL VIDAL  
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



**VISTO:**

La necesidad de dotar de una mayor seguridad el acceso a la localidad de Vivorata y a la planta fabril ubicada en el kilómetro 366,5 de la Autovía 2, y

**CONSIDERANDO:**

Que es el acceso al Barrio Arbizu de la localidad de Vivorata desde la mano descendente y ascendente de la autovía 2, tanto vehicular y peatonal;

Que es además del acceso a la planta fabril, donde concurren decenas de vecinos a realizar labores diarias.

Que la concurrencia de los vecinos a trabajar es desde horas muy temprana muchas veces con escasa o nula luz diurna, además de escasa visibilidad.

Que coincide en el lugar una parada de ómnibus donde concurren gran cantidad de vecinos que se trasladan en micros desde localidades vecinas

Que en ese sector de la autovía los automovilistas se desplazan a distintas velocidades, algunas que podrían poner en riesgo la seguridad de vecinos y peatones que cruzan la autovía en el sector.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE -----**

**RESOLUCION-----**

**ARTÍCULO 1º: SOLICITASE** a las autoridades de **AUBASA** coloque indicadores de seguridad, carteles y todo lo que crea conveniente para dar seguridad a los peatones y vehículos que acceden a la Localidad de Vivorata y a la planta fabril, ubicada en el km 366,5 de la Autovía 2. -----

**ARTICULO 2º: REMITASE** copia de la presente Resolución a las autoridades de Vialidad Provincial. -----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate y Archívese. -----

**RESOLUCION N° 006**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 12 días del mes de Junio del año 2019.** -----